GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N°333 -2011-PR-GR PUNO

PUNO, 08 SEP 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 037-2011-GR/CR-CPSAP; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, se tiene que el Centro Poblado Rinconada del distrito de Ananea de la provincia de San Antonio de Putina, el día 02 de Setiembre 2011 ha celebrado quince años de su creación; motivo por el que el Gobierno Regional Puno se complace en saludar muy cordialmente a sus autoridades y población en general, para que al cumplir un aniversario más sus deseos de superación se plasmen en el cumplimiento de las metas y objetivos que se proponen;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- FELICITAR a las autoridades y población en general del Centro Poblado Rinconada del distrito de Ananea, provincia de San Antonio de Putina, por haber celebrado el XV Aniversario de creación; **RECONOCIENDO** el esfuerzo que despliegan para lograr progreso y superación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PRESIDENCIA REGIONAL PUNO

GOBIERNO REGIONAL Vº Bº GERENCIA GENERAL REGIONAL PUNO

GOBIERNO REGIONAL OFICINA REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA VISADO PUNO

ttPR/464